



Lanús, 21 ABR 2010

## RESOLUCION N° 0113

**Visto:**

El expediente N° T-845.857/10 mediante el cual se solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pte.Quintana 1029, de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 2 el señor José Antonio Torres, solicita la inspección y autorización si correspondiera.

Que según resulta de los informes obrantes a fojas 6 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección de Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso de gran porte, aoso, podado y con algunos carcomas pequeños. Dicho árbol no presenta riesgo de caída y en el momento de la inspección se lo vio firme.

Que, a criterio del suscripto y acorde con la normativa vigente del arbolado urbano, el fundamento esgrimido por el solicitante no resulta suficiente para justificar dicha extracción.

Que, no encontrándose el caso de autos contemplado dentro de las excepciones establecidas en el art. 5º de la Ley 12.276 y siendo que las excepciones han de interpretarse de manera restrictiva;

Por ello:

**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido formulado por el señor José Antonio Torres formulado a fs. 2, de extracción de un árbol ubicado frente al domicilio de la calle Pte.Quintana 1029, de este Partido.

**ARTICULO 2º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.-

**Secretaría de Gestión Ambiental**

SM.S.
<del>INFORMANTE</del>
BE
AUXILIAR



Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK  
Secretario  
Secretaría de Gestión Ambiental